



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OCULAR GRADUADO

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir un OCULAR GRADUADO como parte de la implementación del Proyecto de Inversión Pública “Creación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Cuero y Calzado, Distrito El Porvenir, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad”.

II. FINALIDAD PÚBLICA

El personal del Laboratorio físico del CITEccal La Libertad requiere contar con las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente y ordenado de sus actividades y metas programadas, lo cual también redundará en un mejor servicio a los usuarios que se apersonen a las oficinas para recabar información y asesoría en los temas que requieran.

III. JUSTIFICACION

El Instituto Tecnológico de la Producción tiene como misión desarrollar productos y procesos innovadores que generen valor con un enfoque de sostenibilidad e implementar servicios de extensión tecnológica, adaptación tecnológica, investigación, desarrollo y transferencia tecnológica; para contribuir a la mejora de la competitividad del sector productivo, con respeto al consumidor, y en colaboración con sus socios estratégicos.

La Dirección de Operaciones es el órgano de línea encargado de conducir coordinar supervisar los procesos de implementación desarrollo y funcionamiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Públicos. Así como brindar las condiciones para el cumplimiento de las metas operativas y programáticas de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica y sus unidades técnicas.

En ese sentido es necesaria la adquisición de un OCULAR GRADUADO para el cumplimiento de las actividades del proyecto en el CITEccal La Libertad.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

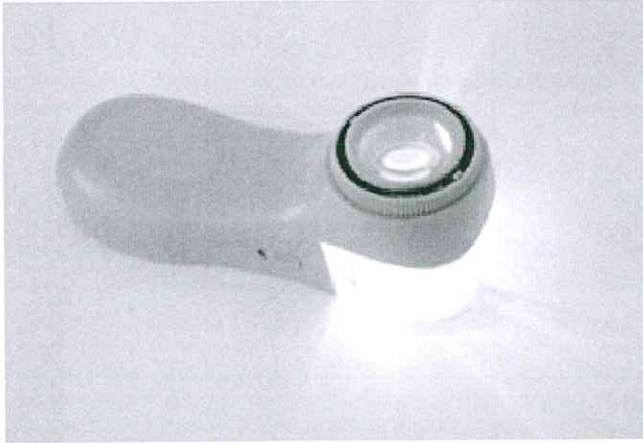
OCULAR GRADUADO (contador de hilos)
DENOMINACION : Instrumento usado para trabajar con Cuero, pieles, textiles (visualización)
A. GENERALES <ul style="list-style-type: none"> - Alcance: 0 mm a 20 mm. - Aumento de 8X o 10X. - División de escalado: 0,1 mm. - El ocular graduado debe cumplir con Norma ISO 20344, Apartado 8.4 e ISO 17707 o UNE EN ISO 17707.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

B. IMAGEN REFERENCIAL



OTRAS CONDICIONES:

DOCUMENTOS A ENTREGAR

1. Manual de usuario físico y digital (CD/DVD), mínimo en idioma español.
2. Certificado de calibración por Laboratorio acreditado en la magnitud de longitud.

Nota:

Todas las especificaciones técnicas deberán ser demostradas con la información del manual y/o catálogo del equipo.

GARANTÍA DEL EQUIPO

-No menor a 12 meses a partir de la fecha de conformidad del bien.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

CAPACITACION DE UTILIZACION	- Mínimo 1 hora, para 02 personas que la entidad designe.
INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	- No aplica.

V. CANTIDAD

01 UNIDAD

VI. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega del bien, es de máximo quince (15) días calendario, el mismo que se contabilizará desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

VII. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Los bienes adquiridos serán entregados previa coordinación con el área de abastecimiento en el local del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Cuero, Calzado - CITECCAL TRUJILLO , ubicado en MZ N2, LOTE 1, BARRIO 5A, en el Centro Poblado Alto Trujillo, Distrito El Porvenir, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad

VIII. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción y conformidad será emitida por la Dirección de Operaciones conjuntamente con el Informe de Conformidad del Centro de Innovación Tecnológica de Cuero y Calzado La Libertad (CITECCAL Trujillo), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

IX. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) sola armada, dentro de los quince (15) días calendario luego de haberse emitido la conformidad para lo cual el contratista deberá de presentar la factura por el monto total de la contratación y otra documentación que se requiera.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

De acuerdo al artículo N° 40 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado, el plazo de responsabilidad del contratista para esta compra será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la entidad.

I. PENALIDAD

La Entidad le aplicará al Proveedor una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contratado o pago periódico. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

De acuerdo al artículo N° 40 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado, el plazo de responsabilidad del contratista para esta compra será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.



Lic. MIGUEL ELÍAS PINGLO BAZÁN
DIRECTOR
CITEcuero y calzado - Trujillo

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.
ALEXANDER EUDOCIO MEDINA AGUIRRE
Director de Operaciones